



AJUNTAMENT
D'AGOST

Plaça d'Espanya, 1 – 03698 AGOST (ALACANT)

Tels. 96 569 10 43 / Fax 96 569 19 78

Pàgina Web: <http://www.agost.es>

ACTA Nº 12/2.011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 27 DE OCTUBRE DE 2.011.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX

D^a. AMELIA VICEDO MARTÍNEZ

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

D^a. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN AGOST.

4º- APROBACIÓN PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL 2.012.

5º.- INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.010.

6º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY 15/2.010, DE 5 DE JULIO.

7º.- APROBAR, SI PROCEDE, PUBLICAR RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 15/2.010, DE 5 DE JULIO.

8º.- APROBACIÓN INFORME SOBRE COMPATIBILIDAD DE LA DEDICACIÓN DE CONCEJAL.

9º.- MOCIONES.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2.011, tomando la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que, en la página 13, en la discusión sobre el Presupuesto, en el primer punto y aparte, dice “Se ha suprimido la partida de becas, premios y estudios de investigación, así como el Taller de la Mujer, Escuela de Padres y madres y el Proyecto A”, debiendo rectificarse la mención al Proyecto A, que en realidad es Proyecto Arc, repitiéndose el error en el acta en otra ocasión, unas líneas más adelante.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que, en la página 25, antes de las preguntas, se dice “Interviene la Concejal del Grupo AIA” sin especificar el nombre de la Concejal en cuestión, por lo que debería incluirse “Sra. Reche”. Sigue diciendo que, en la página 23, en el punto quinto, sobre el préstamo ICO se indica “Contesta el Sr. Alcalde que se dará una solución a la deuda pendiente, siendo la que plantea una de las posibilidades, o bien incluirla como extrajudicial antes de final de año”.

El Sr. Alcalde da la palabra el Sr. Secretario, que explica que la redacción es correcta, ya que es lo que figura en el Acta, tal y como lo dijo el Sr. Alcalde.

El Sr. Cuenca pide que se compruebe en la grabación del Acta que fue eso lo que dijo el Sr. Alcalde y, en su caso, se rectifique el texto.

Señala el Sr. Secretario que en la primera página del Acta debe indicarse que se trata del borrador del Acta nº 10.

Hechas estas rectificaciones, sometida a votación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta correspondiente al Pleno del día 29 de Septiembre de 2.011.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 691) Delegando el voto en la Asamblea General de la FVMP en D. Salvador Poveda Bernabé.
- 692) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Septiembre de 2.011, por importe de 104.080,11 euros, Seguros Sociales de Agosto, por importe de 43.593,79 euros y Plan de Pensiones, por importe de 763,32 euros.
- 693) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Carmen García Bejarano para vallado de parcela en Polígono 49, parcela 22.
- 694) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 695) Ordenando el pago a la Asociación Pro Museo de Agost de la cantidad de 5.907,52 correspondiente a la aportación fijada por el Convenio de los meses de Noviembre y Diciembre.
- 696) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner a la promoción de Agost en la FERIA ECOALTEA.
- 697) Dejando sin efecto el expediente de contratación de una operación de tesorería.
- 698) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 699) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2.011, por importe total de 2.064,00 euros.
- 700) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 701) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 702) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 29 de Septiembre de 2.011.
- 703) Concediendo Licencia Urbanística a D. Rafael Sánchez García para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Polígono 15, parcela 18.
- 704) Aceptando el aval presentado como garantía de la obra de construcción del Gimnasio en el Polideportivo Municipal.
- 705) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística al promotor D. Miguel Flores Galindo.
- 706) Prorrogando el contrato laboral de D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner.
- 707) Aprobando el reconocimiento de las obligaciones y ordenando el pago de la reclamación de deuda por cuotas a la Seguridad Social.
- 708) Requiriendo a D^a. Concepción Flores López para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 3.109,33 euros.
- 709) Autorizando a D. José Cuenca Rodríguez para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 20, parcela 57.

- 710) Autorizando a D. José Pina Ivorra para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 49, parcela 19.
- 711) Reservando lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles en la Campaña Electoral.
- 712) Concediendo Licencia Urbanística a D. José García González para construcción de Almacén agrícola en Polígono 48, parcela 14.
- 713) Reservando locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la Campaña Electoral.
- 714) Autorizando a D^a. Antonia Moreno Martos para la realización de actividades con fuego en la Finca Foia El Pi, Polígono 40, parcela 40.
- 715) Autorizando a D^a. Dulce Vicedo Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Derramador, Polígono 82, parcela 2.
- 716) Autorizando a D^a. Claudia Pomares Mora para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 167, parcela 17.
- 717) Autorizando a D. José Vicedo Molina para la realización de actividades con fuego en la Finca Derramador, Polígono 10, parcela 2.
- 718) Autorizando a D. Juan Castelló Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca Vistabella, Polígono 20, parcela 60.
- 719) Interponiendo las alegaciones contra el inicio de expediente de compensación de oficio de deudas iniciado por la Diputación Provincial.
- 720) Autorizando a D^a. Gloria Gisbert Román para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 54, parcela 39.
- 721) Autorizando a D^a. Gloria Gisbert Román para la realización de actividades con fuego en la Finca Esquena del Gos, Polígono 6, parcela 39.
- 722) Aprobando el Convenio de Colaboración entre la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Agost.
- 723) Autorizando a D. José Enrique Maestre Torres para la realización de actividades con fuego en la Finca Vistabella, Polígono 4, parcela 80.
- 724) Autorizando a D^a. Luisa Jover Pons para la realización de actividades con fuego en la Finca Tarrac, Polígono 17, parcela 47.
- 725) Autorizando a D. Gabriel Calderón Fernández para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 19, parcela 98.
- 726) Autorizando a D. José Román Suay para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 24, parcela 39.
- 727) Autorizando a D. Manuel Ivorra Morant para la realización de actividades con fuego en la Finca Sol del Camp, Polígono 38, parcela 44.
- 728) Autorizando a D. Joaquín Ramón Seller para la realización de actividades con fuego en Avd. Consell P.V. (frente al Cementerio).
- 729) Autorizando a D^a. Rosa M. Berenguer Boix para la realización de actividades con fuego en la Finca Foia El Pi, Polígono 25, parcela 13.
- 730) Autorizando a D. Andrés Torres Hernández para la realización de actividades con fuego en la Finca El León, Polígono 29, parcela 19.
- 731) No concediendo licencia de segregación del Polígono 19, parcela 34 a la mercantil Justo Quesada S.L.
- 732) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 5 de Octubre de 2.011.
- 733) Concediendo Licencia Urbanística a D. Juan Martínez Aracil para hacer tabique de 22 m². y colocar 2 ventanas en Pda. Sol del Camp, 45.
- 734) Autorizando a D. Celedonio López Paños para la realización de actividades con fuego en la Finca Roget, Polígono 54, parcela 33.

- 735) Autorizando a D. José Vicente Boix Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Mateta, Polígono 20, parcela 63.
- 736) Autorizando a D. José Beneyto Marín para la realización de actividades con fuego en la Finca Derramador, Polígono 26, parcela 30.
- 737) Autorizando a D^a. Mercedes Méndez Pérez para la realización de actividades con fuego en la Finca Roget, Polígono 54, parcela 30.
- 738) Autorizando a D^a. Silvia Castelló García para la realización de actividades con fuego en la Finca Escandella, Polígono 24, parcela 13.
- 739) Autorizando a D^a. Guadalupe Martínez Juan para la realización de actividades con fuego en la Finca El León, Polígono 29, parcela 16.
- 740) Autorizando a D. José Daniel Pastor Giner para la realización de actividades con fuego en la Finca El Campet, Polígono 48, parcela 39.
- 741) Iniciando de oficio expediente de declaración de ruina de la edificación sita en Calle Fermín Sánchez, 12.
- 742) Remitiendo al Concejal D. Juan Cuenca Antón la documentación solicitada.
- 743) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D^a. Juana Ramal Ramal.
- 744) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 745) Concediendo anticipo reintegrable a la empleada municipal D^a. Rosa Dolores Chorro Izquierdo, por importe de 1.200,00 euros.
- 746) Solicitando la anotación preventiva de incoación de expediente por infracción urbanística IU/R/10.
- 747) Autorizando a D. Antonio Ivorra Morant para la realización de actividades con fuego en la Finca Palau, Polígono 24, parcela 3.
- 748) Autorizando a D. Ramón Payá Torres para la realización de actividades con fuego en la Finca Escandella, Polígono 24, parcela 63.
- 749) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D. Luis Molina López.
- 750) Autorizando a D. Manuel Aracil Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Rubló, Polígono 61, parcela 86.
- 751) Autorizando a D. Manuel Aracil Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 37, parcela 46.
- 752) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D^a. Josefa Espinosa Ruiz.
- 753) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D^a. María Isabel Ramos Gutiérrez.
- 754) Informando favorablemente el Estudio de Integración Paisajística solicitado por Cerámica La Escandella.
- 755) Autorizando a D. Severino Berenguer Monllor para la realización de actividades con fuego en la Finca Tarrac, Polígono 15, parcela 30.
- 756) Autorizando a D. Juan Miguel Ivorra Mira para la realización de actividades con fuego en la Finca Tarrac, Polígono 16, parcela 34.
- 757) Autorizando a D. Joaquín Ramón Seller para la realización de actividades con fuego en la Finca Derramador, Polígono 20, parcela 97.
- 758) Requiriendo a Cerámica Carbonell S.L. para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 73.634,89 euros.
- 759) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D^a. María Carmen Mena Vicente al Curso MICROSOFT EXCEL.
- 760) Requiriendo a D^a. Ana Agea Martínez para que proceda la pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.316,17 euros.

- 761) Requiriendo a Herederos de D. Manuel Andreu Hernández para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 3.381,13 euros.
- 762) Requiriendo a D^a. Encarnación Pina Ivorra para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.223,13 euros.
- 763) Requiriendo a CONSTRUCCIONES ENJOPE SCVL para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.134,20 euros.
- 764) Requiriendo a D. Gustavo Manuel García Cantó para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 581,95 euros.
- 765) Requiriendo a D. José Fulgencio Esteve Terol para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 935,85 euros.
- 766) Autorizando a D. Félix Alcaraz Guirao para la realización de actividades con fuego en la Finca Escandella, Polígono 24, parcela 32.
- 767) Autorizando a D^a. Julia Morant Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Pla Rufa, Polígono 10, parcela 40.
- 768) Autorizando a D^a. María Isabel Hernández Márquez para la realización de actividades con fuego en la Finca Mallaes, Polígono 33, parcela 18.
- 769) Autorizando a D. Salvador Vicedo de la Cruz para la realización de actividades con fuego en la Finca Escandella, Polígono 24, parcela 64.
- 770) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D^a. Luisa Vicedo Pastor.
- 771) Autorizando a D. Andrés Carrión Gomis para la realización de actividades con fuego en la Finca Sol del Camp, Polígono 27, parcela 8.
- 772) Concediendo el carnet GENT ACTIVA a D^a. María Luisa Pellín Izquierdo.
- 773) Autorizando a D. José Beneyto Marín para la realización de actividades con fuego en la Finca Escandella, Polígono 24, parcela 15.
- 774) Autorizando a D. Francisco Llopis Ivorra para la realización de actividades con fuego en la Finca Derramador, Polígono 26, parcela 29.
- 775) Autorizando a D. José Vicedo Boix para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 31, parcela 60.
- 776) Autorizando a D. Vicente Jurado Briz para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 38, parcela 54.
- 777) Autorizando a D. Emilio Quiralte Díaz para la realización de actividades con fuego en la Finca Derramador, Polígono 20, parcela 33.
- 778) Ordenando el archivo del expediente Ac-7/11, instado por la mercantil CERAMICA LA ESCANDELLA S.L.
- 779) Continuando la tramitación del expediente de restauración de la legalidad urbanística IU/R-4/11.
- 780) Desestimando el recurso de reposición interpuesto por la mercantil PROMOCIONES AGOST 2000 S.L.
- 781) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 10 de Octubre de 2.011.
- 782) Autorizando a D^a. Carmen Vicedo Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca Vistabella, Polígono 6, parcela 21.
- 783) Autorizando a D. José Chorro Pérez para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 37, parcela 80.

- 784) Autorizando a D. Pedro Manuel Antón Piqueres para la realización de actividades con fuego en la Finca Caseta, Polígono 18, parcela 48.
- 785) Requiriendo a D. José Ramón Chorro Aracil para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 12.715,91 euros.
- 786) Requiriendo a FRANCE TELECOMO ESPAÑA S.A. para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 520,78 euros.
- 787) Requiriendo a D. Juan Andrés Más Fuster para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 230,14 euros.
- 788) Requiriendo a D. Ángel Boix Ispuerto para que proceda al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 460,27 euros.
- 789) Concediendo la incorporación al programa MENJAR A CASA a D^a. Josefa Ródenas Fernández.
- 790) Disponiendo el archivo de las actuaciones, dando por finalizado el procedimiento, respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 791) Otorgando licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Gustavo Fernández Bevia.
- 792) Solicitando la inclusión en la Red Electrónica de lectura pública valenciana.
- 793) Autorizando a D. Baltasar Martínez Sánchez para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 100, parcela 9.
- 794) Remitiendo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística solicitado por CERÁMICA CARBONELL S.L.
- 795) Autorizando a D. Máximo Milla Cortés para la realización de actividades con fuego en la Finca Escandella, Polígono 24, parcela 56.
- 796) Autorizando a D^a. Josefa Mira Beltrán para la realización de actividades con fuego en la Finca Tarrac, Polígono 17, parcela 55.
- 797) Autorizando a D. Juan Antonio Sala Zarzoso para la realización de actividades con fuego en la Finca Beata, Polígono 9, parcela 15.
- 798) Autorizando a D. Juan Antonio Sala Zarzoso para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 55, parcela 18.
- 799) Remitiendo el certificado de compatibilidad urbanística solicitado por PROMOTORA MERCANTIL COSTABLANCA S.A.
- 800) Autorizando a D. Ramón López Espinosa para la realización de actividades con fuego en la Finca Derramador, Polígono 26, parcela 10.
- 801) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 13 de Octubre de 2.011.
- 802) Concediendo la devolución de la fianza por obras, por importe de 736,00 euros, a PROMOCIONES AGOST 2000 S.L.
- 803) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 804) Autorizando a D. Benjamin Ramírez Boix para la realización de actividades con fuego en la Finca El León, Polígono 27, parcela 12.
- 805) Nombrando los miembros titulares y suplentes del Consejo Agrario Municipal.
- 806) Aprobando las bases y convocatoria de proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir puestos de docentes en Talleres de formación e inserción laboral (TFIL).

- 807) Autorizando a D. Roque Rizo Alberola la instalación de placa de vado permanente para el garaje sito en Avd. Alcoy, 24.
- 808) Concediendo Licencia Urbanística a D. Agustín Beltrá Carbonell para construcción de nave agrícola en Polígono 39, parcela 14.
- 809) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Ramón García Quesada y D^a. María Dolores Morales Ivorra para elevación de planta e instalación de ascensor en Avd. Consell P.V., 99.
- 810) Concediendo Licencia Urbanística a D. Joaquín Jover Mira para vallado de parcela en Polígono 52, parcelas 10 y 13.
- 811) Concediendo Licencia Urbanística a GAS NATURAL FENOSA TELECOMUNICACIONES S.A. para hacer 5 puntos del trazado de la red de alta de gas natural en suelo no urbanizable, en diversos puntos del término municipal.
- 812) Convocando Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 24 de Octubre de 2.011.
- 813) Autorizando a D. Antonio Ayala Alvarado para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, 89.
- 814) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, para el día 24 de Octubre de 2.011.
- 815) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Sociocultural, para el día 24 de Octubre de 2.011.
- 816) Autorizando a D^a. Isabel Chorro Aracil para la realización de actividades con fuego en la Finca Roget, Polígono 55, parcela 38.
- 817) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 19 de Octubre de 2.011.
- 818) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 819) Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio de antigüedad al funcionario municipal D. Pedro A. Juan Pérez.
- 820) Autorizando a D. Antonio Castelló Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca Pla Rufa, Polígono 4, parcela 30.
- 821) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el día 28 de Octubre de 2.011.
- 822) Aprobando la certificación nº 1 y su correspondiente factura, por importe de 18.789,85 euros, de las obras de continuación de “CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.
- 823) Autorizando a D^a. Emilia Leal Domínguez para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 54, parcela 32.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, que, en primer lugar quiere pedir que la documentación del Pleno les sea entregada antes, para poder trabajar sobre la misma con tiempo suficiente, contestando el Sr. Alcalde que no se remitieron los Decretos antes por un mal funcionamiento del servidor de correo de la Diputación. A continuación, el Sr. Lozano solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 702/11 – Sobre adquisición de 3.000 folletos de senderismo, por importe de 2.500,00 euros. Recuerda que se concedió una subvención para hacer 5.000 folletos, pero se han hecho 3.000, preguntando si se trata del mismo folleto y si se dispone ya de ellos.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha recibido un modelo y que se recibirá el resto, probablemente, la próxima semana.

Pregunta el Sr. Lozano cómo se justifica la subvención, si primero era para hacer 5.000 folletos y al final, se harán 3.000, contestando el Sr. Alcalde que se ha remitido la justificación, enviándose un informe sobre el cambio de la cantidad a imprimir, motivada en que se han añadido más datos al folleto original.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 817/11 – Sobre pago al C.A.C. Verge de la Pau, donde, en el concepto se indica “menos factura rectificativa”. Pregunta a qué se refiere este apunte.

Contesta el Sr. Alcalde que en el Convenio se acordó una determinada cantidad, que aumentaría anualmente con el IPC, y, dado que alguna factura anterior no reflejaba dicho aumento, se ha ajustado el importe correspondiente con la factura a la que se refiere.

Decreto nº 801/11 – Sobre dos pagos a la Sdad. Filarmónica Unión Musical, por Convenio con Bandas de Música, por importe de 1.645,49 euros, y actualización por incremento IPC factura 2.011.

Contesta el Sr. Alcalde que, en el primer caso, se trata del pago de una actuación, y, en el segundo, se trata de la actualización del IPC por factura anterior que no reflejaba el aumento correspondiente.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN AGOST.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN AGOST.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida en Agost.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto de Ordenanza elaborado por la Coordinadora de servicios sociales que se adjunta.

La Comisión Informativa, vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, con los votos a favor de 3 concejales del Grupo Populares de Agost, y la abstención de 1 concejal del Grupo AIA-Compromís per Agost y 2 abstencones del Grupo PSOE, DICTAMINA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida en Agost.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida en Agost.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo porque se regula algo que ya se está haciendo, teniendo dos dudas, que se puede dar la tarjeta si el interesado tiene 7 puntos y a partir de 3 años de edad. Señala también que no se establece el pago de un canon, ni ahora ni en el futuro, siendo totalmente gratuita.

Contesta el Sr. Alcalde que se puede conceder a partir de 3 años porque puede tratarse de un menor que necesite que una persona le lleve a donde tenga que ir, y respecto de los 7 puntos, se trata de una baremación de la Coordinadora de Bienestar Social, estando la Ordenanza basada en la de la Conselleria de Bienestar Social.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que les preocupaba que la regularización de las existentes tuviera algún coste adicional, pero se les aclaró en la Comisión que no sería así, por lo que les parece bien. Sigue diciendo que, por otro lado, consideran que se debería estudiar la necesidad de ampliar las plazas de aparcamiento actuales.

Contesta el Sr. Alcalde que se puede adaptar a las necesidades, pensando que se regula el tema de acuerdo con lo establecido por la Conselleria de Bienestar Social, realizando el trabajo la Coordinadora del Ayuntamiento, que conoce las necesidades al respecto.

4º- APROBACIÓN PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL 2.012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL 2012.

Próximo a finalizar el año, se hace necesario preparar el calendario laboral de fiestas que ha de regir en el año 2012 correspondiendo a los Ayuntamientos la determinación de dos fiestas de carácter local.

Teniendo presente las fiestas tradicionales de este municipio, la Comisión Informativa, vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, con los votos a favor de los 6 concejales asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO.- Establecer como fiestas de carácter local durante el año 2012 las siguientes:

Día de la Verge de la Pau	Martes, 24 de enero de 2012.
Día de la Vella	Miércoles, 14 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Comunicar esta propuesta de festividades locales a la Direcció Territorial d'Ocupació i Treball de la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer como fiestas de carácter local durante el año 2012 las siguientes:

Día de la Verge de la Pau	Martes, 24 de enero de 2012.
Día de la Vella	Miércoles, 14 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Comunicar esta propuesta de festividades locales a la Direcció Territorial d'Ocupació i Treball de la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo en que las Fiestas Locales sean la Virgen de la Paz y el Día de La Vella.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que están de acuerdo con la propuesta, extrañándoles que el Sr. Alcalde no haya planteado proponer como Fiesta Local el día de San Pedro, contestando el Sr. Alcalde que no lo ha propuesto, pero se podría hablar al respecto para llegar a un acuerdo, ya que el día de La Vella mucha gente trabaja o estudia fuera de Agost y los Comercios tienen las puertas abiertas.

El Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, dice que se plantearía el tema atendiendo a lo que la gente quiera, respecto del cambio de la Fiesta Local.

5º.- INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.010.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

Vista la cuenta General formada del ejercicio 2010, junto con su documentación anexa según la legislación vigente, así como el informe de intervención.

Visto que fue expuesta al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, INFORMA Y DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2010, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería.....	71.674,09
-Resultado Presupuesto Ajustado.....	207.021,50
-Resultado presupuestario del ejercicio...	166.339,36
-TOTAL ACTIVO.....	16.849.101,33
-TOTAL PASIVO.....	16.849.101,33

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2010, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería.....	71.674,09
-Resultado Presupuesto Ajustado.....	207.021,50
-Resultado presupuestario del ejercicio...	166.339,36
-TOTAL ACTIVO.....	16.849.101,33
-TOTAL PASIVO.....	16.849.101,33

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.

6º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY 15/2.010, DE 5 DE JULIO.

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe de Tesorería, emitido al amparo de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2.010, de 5 de Julio, dándose por enterados los Grupos Políticos que forman la Corporación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, que pregunta porqué ha aumentado el pendiente de pago, respecto del 2 trimestre, en, aproximadamente, 45.000,00 euros, contestando el Sr. Alcalde que en tres meses se han

añadido más facturas, pero no tiene los datos en estos momentos, por lo que se informará para explicárselo con detalle.

7º.- APROBAR, SI PROCEDE, PUBLICAR RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 15/2.010, DE 5 DE JULIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBAR, SI PROCEDE, PUBLICAR RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS AL AMPARO DEL ARTICULO QUINTO DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

Visto el informe de Tesorería de fecha 30 de septiembre de 2011, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en el que se incluye la relación de las facturas respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se ha justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

De acuerdo con el artículo 5.4 de la ley precitada se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la siguiente relación de facturas cuya anotación en el registro tiene una antigüedad mayor a tres meses respecto de la fecha de redacción de la relación (30/09/2011) y respecto de las cuales aún no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación al no existir crédito para ello.

1.- Facturas contabilizadas como OPA en 2010 (Estado: Registrada)

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220100003536	5033,6	QUINTA IMPRESIÓN, S.L.	Libro de fiestas, (500 unid), carteles de fiestas, (500 unid) y dipticos de fiestas (500 unid) - San Pedro 2010.
220100003537	4255,91	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Reparación electro bomba ABS 25 CV situada Pol. Escandella para aguas fecales.
220100003538	2136,69	ALIMACO SL.	Reparación alumbrado fuera del ámbito de actuación de la obra "Acondicionamiento Av. Elda".
220100003547	696	GARCIA ANDREU MARIANO VICENTE	Evento XBOX 360 (año 2008).
220100003548	19,24	SUPER GAMA PAQUI - Mancera Roman SL	Artículos de alimentación.
220100003549	144,04	DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS	Libro: Infracciones y Sanciones en la Administración Local.
220100003550	62,74	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Productos de jardinería (Susthane + Solar).

220100003551	64,11	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Productos de jardineria (Cyperfor-10).
220100003552	9,06	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Llave tubo 16 x 17.

2.- Facturas contabilizadas como OPA en 2009:

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220090005424	6,6	MARGARITA JOVER CASTELLO	TRES BOTELLAS DE ADORNO
220090005425	700	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	ACTUACION DULZAINA
220090005426	100	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	Actuación de dulzaina y tamboril (inauguración parque Emilio Paya).
220090005427	480	COLLA DE DOLÇAINERS D'AGOST ZEJEL	Actuación dolçaina i tabaleter (Feria Gastronómica).
220090005428	1044	ASOTEC INGENIEROS, S.L.	Informes sobre licencias ambientales (mes de octubre).
220090005429	311,32	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMATICOS SL.	Material de oficina y consumibles informáticos.
220090005430	5474,32	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Nuevo).
220090005431	322,27	ASCENSORES ELEVA S.L.	Reparación ascensor (Casa de Cultura).
220090005432	308,86	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refresco (festividad San Antonio).
220090005433	725,81	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Viejo).
220090005434	182,25	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferreteria y utillaje.
220090005435	121,06	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferreteria y utillaje.
220090005436	417,6	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio).
220090005437	255,71	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (NOV).
220090005438	280,90	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (DIC).
220090005439	286,75	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Productos Piscina Climatizada (amonium y ph líquido).
220090005440	139,2	FRANCISCO SAORIN SANCHEZ.	Adhesivos 69x23 cm contenedores (20 unid).
220090005441	863,59	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Botes de pintura especial de fachada, rodillos, brochas y palo alargador (Campo de Fútbol).
220090005442	9237,08	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Pintado Campo de Fútbol.
220090005443	240	ZUM ZUM TEATRE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	Taller Animación Lectora (del 23 de octubre al 11 de diciembre de 2009).

220090005444	260	GRUPO DE TEATRO RASPEIG	Actuación de la obra de teatro "El Gran Casament" (día 08/11/09).
220090005445	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de noviembre).
220090005446	258,96	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Suscripción "Procedimiento y proceso admv. práctico" (período del 11-2009 al 10-2010).
220090005447	605,52	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Trabajos de Cerrajería (Cementerio y Colegio La Rambla).
220090005450	1350	GRUPO DE TEATRO SIETE COMEDIANTES	Representación de la obra "Los celosos no van al cielo" (día 22/11/09).
220090005451	1600	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Acto: Día del Rei Moro (día 28/12/09).
220090005452	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de octubre).
220090005453	90,48	FERNANDO BOLTA BAÑULS	Consumibles mini DV + DVD printable + marco foto.
220090005454	377,93	FRANCISCA PERONA CHINCHILLA	Cajas toallas Zig Zag, rollos de papel higiénico, jabón manos y bolsas ind. (C. P. La Rambla).
220090005455	323,64	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Material de ferretería y utillaje.
220090005456	63,01	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005457	63,6	ELECTRO-BOMBAS SAN VICENTE S.L.	Pulverizador IK6.
220090005458	58,85	ELECTRONICA OHMIO S.L.	Componentes y material electrónico.
220090005459	1711,39	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan (A8310BW).
220090005460	192,6	LIMPIEZA DE TUBOS COSTABLANCA - Cedes Agua SL.	Desatasco de alcantarillado en C. Rambla Chapi (día 22/11/09).
220090005461	515,04	PETRARCO DISTRIBUCIÓN, SLU	Arena albero + transporte camión.
220090005462	986	AGOST SYSTEM 2001, SL.	10 botes de pintura (Campo de Fútbol).
220090005463	4497,32	LA BOUTIQUE DEL POLICIA, S.L.	Uniformidad Policía Local.
220090005464	62,78	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005465	815,11	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refrescos (9 d'octubre).
220090005466	371,2	STH LEVANTE SA.	Alquiler de WC (día 9 d'octubre).
220090005467	742,4	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos con retroexcavadora en la escombrera (agosto y septiembre).
220090005468	902,48	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Diversos trabajos de cerrajería.
220090005469	1200	ASOCIACION PAPALLONA TEATRE	Representación de la obra "Casat i Cansats" (día 15/11/09).

220090005470	409,94	HORMIGONES RASPEIG, S.L.	H-175 B-20 (hormigón).
220090005471	410,25	INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL SL.	Verif. periódica sonómetros integradores-promediadores y verif. periódica calibradores sonoros.
220090005472	415,6	MIGUEL FLORES GALINDO	Retirada de contenedores.
220090005473	6876,48	INSTALACIONES CONFLEX, S.L.	Suministro y colocación de pavimento de seguridad continuo conflex (acondicionamiento de zona de juegos infantiles).
220090005474	142,45	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Material de obra y herramientas.
220090005475	1995,2	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Nivelación de terreno con grava y solera de 104 m2 en Polideportivo Municipal para Parque Infantil.
220090005476	904,8	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Colocación de bordillo para solera de Parque Infantil en Polideportivo Municipal.
220090005477	120,5	K.I.P. S.L.	Revisión y reparación climatización (Casa de Cultura).
220090005478	250,56	ALIMACO SL.	Trabajos realizados en arreglo desagüe en la C. Rambla Chapi y C. Antonio Machado.
220090005479	582,32	ALIMACO SL.	Horas de pala en Polideportivo, portes de camión y limpieza de calles por lluvias.
220090005480	200,8	COBO MORANT SL.	Reparación y regulación puerta Centro Social.
220090005481	94,54	ORTEGA LOSA, YOLANDA	Productos de limpieza y aseo.
220090005482	452,6	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Renault Express (A7732BZ).
220090005483	426,46	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Citroen C-15 (A7979BG).
220090005484	1044	EL BESO S.L.	Viajes de zorra artificial.
220090005485	174	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	Cajas transporte y protección jarrones especiales para mostrador ferias y eventos (2 unidades).
220090005486	92,86	ELECTRICAS NELKO SL.	Material y herramientas de ferretería + copias llaves.
220090005487	146,53	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan Trade (A8310BW).
220090005488	387,44	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	8 camisetas doble impresión vinilo + impresión de 2.500 flyers A5.
220090005489	104,4	ECA, ENTITAT COL-LABORADORA DE L'ADMINISTRACIO, SAU	Servicio de inspección periódica reglamentaria de ascensores (C.P. La Rambla).
220090005490	232	LOKIMICA S.A.	Servicio realizado de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección (C.P. La Rambla).
220090005491	92,8	MARSAN INGENIEROS, S.L.	Inspección periódica de ascensor Centro Social.
220090005492	50	MORANT CASTELLO, JESUS ANDRES	Trabajos en el campo de fútbol.
220090005493	417,6	PAVASAL E.C., SA.	Ventas plantas año 2009.

220090005494	1155	COLLA DE DOLÇAINERS LA TARANINA.	Ensayos, recogida y danses del Rei Moro + Serenata Reina Mora.
220090005495	93,15	JUAN MANUEL PAYA VIDAL	Adquisición de herramientas y utillaje + copia de llaves.
220090005496	916,4	MIGUEL FLORES GALINDO	Horas máquina (mes de julio).
220090005497	111,82	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de arena, cemento, etc).
220090005498	86,42	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de gravin, arena, cemento, etc).
220090005499	255,9	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler de plancha reversible, rodillo articulado y seguros.
220090005500	36,83	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler plancha reversible + seguro.
220090005501	1206,06	GRUAS SAN CRISTOBAL-Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de septiembre y octubre).
220090005502	194,37	GRUAS SAN CRISTOBAL-Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de diciembre).
220090005503	701	ASSOCIACIO AMICS DE LA PILOTA VAL.	Prestación de servicios deportivos (escuela Pilota Valenciana - oct. nov. y dic. 2009).
220090005504	190,41	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Materiales de ferretería (- fact. abono 10 AB/001733).
220090005505	1871,86	AQUAGEST LEVANTE SA.	Instalación de una boca de riego en Plaza de España.
220090005506	993,89	AQUAGEST LEVANTE SA.	Inspección con cámara de TV de colector en C/. Novelda.

Ver en anexo cuadro "Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación".

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la siguiente relación de facturas cuya anotación en el registro tiene una antigüedad mayor a tres meses respecto de la fecha de redacción de la relación (30/09/2011) y respecto de las cuales aún no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación al no existir crédito para ello.

1.- Facturas contabilizadas como OPA en 2010 (Estado: Registrada)

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220100003536	5033,6	QUINTA IMPRESIÓN, S.L.	Libro de fiestas, (500 unid), carteles de fiestas, (500 unid) y dipticos de fiestas (500 unid) - San Pedro 2010.
220100003537	4255,91	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Reparación electro bomba ABS 25 CV situada Pol. Escandella para aguas fecales.
220100003538	2136,69	ALIMACO SL.	Reparación alumbrado fuera del ámbito de actuación de la obra "Acondicionamiento Av. Elda".

220100003547	696	GARCIA ANDREU MARIANO VICENTE	Evento XBOX 360 (año 2008).
220100003548	19,24	SUPER GAMA PAQUI - Mancera Roman SL	Artículos de alimentación.
220100003549	144,04	DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS	Libro: Infracciones y Sanciones en la Administración Local.
220100003550	62,74	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Productos de jardinería (Susthane + Solar).
220100003551	64,11	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Productos de jardinería (Cyperfor-10).
220100003552	9,06	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Llave tubo 16 x 17.

2.- Facturas contabilizadas como OPA en 2009:

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220090005424	6,6	MARGARITA JOVER CASTELLO	TRES BOTELLAS DE ADORNO
220090005425	700	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	ACTUACION DULZAINA
220090005426	100	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	Actuación de dulzaina y tamboril (inauguración parque Emilio Paya).
220090005427	480	COLLA DE DOLÇAINERS D'AGOST ZEJEL	Actuación dolçaina i tabaleter (Feria Gastronómica).
220090005428	1044	ASOTEC INGENIEROS, S.L.	Informes sobre licencias ambientales (mes de octubre).
220090005429	311,32	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMATICOS SL.	Material de oficina y consumibles informáticos.
220090005430	5474,32	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Nuevo).
220090005431	322,27	ASCENSORES ELEVA S.L.	Reparación ascensor (Casa de Cultura).
220090005432	308,86	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refresco (festividad San Antonio).
220090005433	725,81	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Viejo).
220090005434	182,25	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferretería y utillaje.
220090005435	121,06	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferretería y utillaje.
220090005436	417,6	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio).
220090005437	255,71	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (NOV).
220090005438	280,90	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (DIC).
220090005439	286,75	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Productos Piscina Climatizada (amonium y ph líquido).

220090005440	139,2	FRANCISCO SAORIN SANCHEZ.	Adhesivos 69x23 cm contenedores (20 unid).
220090005441	863,59	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Botes de pintura especial de fachada, rodillos, brochas y palo alargador (Campo de Fútbol).
220090005442	9237,08	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Pintado Campo de Fútbol.
220090005443	240	ZUM ZUM TEATRE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	Taller Animación Lectora (del 23 de octubre al 11 de diciembre de 2009).
220090005444	260	GRUPO DE TEATRO RASPEIG	Actuación de la obra de teatro "El Gran Casament" (día 08/11/09).
220090005445	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de noviembre).
220090005446	258,96	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Suscripción "Procedimiento y proceso admv. práctico" (período del 11-2009 al 10-2010).
220090005447	605,52	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Trabajos de Cerrajería (Cementerio y Colegio La Rambla).
220090005450	1350	GRUPO DE TEATRO SIETE COMEDIANTES	Representación de la obra "Los celosos no van al cielo" (día 22/11/09).
220090005451	1600	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Acto: Día del Rei Moro (día 28/12/09).
220090005452	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de octubre).
220090005453	90,48	FERNANDO BOLTA BAÑULS	Consumibles mini DV + DVD printable + marco foto.
220090005454	377,93	FRANCISCA PERONA CHINCHILLA	Cajas toallas Zig Zag, rollos de papel higiénico, jabón manos y bolsas ind. (C. P. La Rambla).
220090005455	323,64	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Material de ferretería y utillaje.
220090005456	63,01	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005457	63,6	ELECTRO-BOMBAS SAN VICENTE S.L.	Pulverizador IK6.
220090005458	58,85	ELECTRONICA OHMIO S.L.	Componentes y material electrónico.
220090005459	1711,39	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan (A8310BW).
220090005460	192,6	LIMPIEZA DE TUBOS COSTABLANCA - Cedes Agua SL.	Desatasco de alcantarillado en C. Rambla Chapi (día 22/11/09).
220090005461	515,04	PETRARCO DISTRIBUCIÓN, SLU	Arena albero + transporte camión.
220090005462	986	AGOST SYSTEM 2001, SL.	10 botes de pintura (Campo de Fútbol).
220090005463	4497,32	LA BOUTIQUE DEL POLICIA, S.L.	Uniformidad Policía Local.
220090005464	62,78	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005465	815,11	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refrescos (9 d'octubre).

220090005466	371,2	STH LEVANTE SA.	Alquiler de WC (día 9 d'octubre).
220090005467	742,4	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos con retroexcavadora en la escombrera (agosto y septiembre).
220090005468	902,48	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Diversos trabajos de cerrajería.
220090005469	1200	ASOCIACION PAPALLONA TEATRE	Representación de la obra "Casat i Cansats" (día 15/11/09).
220090005470	409,94	HORMIGONES RASPEIG, S.L.	H-175 B-20 (hormigón).
220090005471	410,25	INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL SL.	Verif. periódica sonómetros integradores-promediadores y verif. periódica calibradores sonoros.
220090005472	415,6	MIGUEL FLORES GALINDO	Retirada de contenedores.
220090005473	6876,48	INSTALACIONES CONFLEX, S.L.	Suministro y colocación de pavimento de seguridad continuo conflex (acondicionamiento de zona de juegos infantiles).
220090005474	142,45	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Material de obra y herramientas.
220090005475	1995,2	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Nivelación de terreno con grava y solera de 104 m2 en Polideportivo Municipal para Parque Infantil.
220090005476	904,8	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Colocación de bordillo para solera de Parque Infantil en Polideportivo Municipal.
220090005477	120,5	K.I.P. S.L.	Revisión y reparación climatización (Casa de Cultura).
220090005478	250,56	ALIMACO SL.	Trabajos realizados en arreglo desagüe en la C. Rambla Chapi y C. Antonio Machado.
220090005479	582,32	ALIMACO SL.	Horas de pala en Polideportivo, portes de camión y limpieza de calles por lluvias.
220090005480	200,8	COBO MORANT SL.	Reparación y regulación puerta Centro Social.
220090005481	94,54	ORTEGA LOSA, YOLANDA	Productos de limpieza y aseo.
220090005482	452,6	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Renault Express (A7732BZ).
220090005483	426,46	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Citroen C-15 (A7979BG).
220090005484	1044	EL BESO S.L.	Viajes de zahorra artificial.
220090005485	174	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	Cajas transporte y protección jarrones especiales para mostrador ferias y eventos (2 unidades).
220090005486	92,86	ELECTRICAS NELKO SL.	Material y herramientas de ferretería + copias llaves.
220090005487	146,53	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan Trade (A8310BW).
220090005488	387,44	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	8 camisetas doble impresión vinilo + impresión de 2.500 flyers A5.
220090005489	104,4	ECA, ENTITAT COL-LABORADORA DE L'ADMINISTRACIO, SAU	Servicio de inspección periódica reglamentaria de ascensores (C.P. La Rambla).

220090005490	232	LOKIMICA S.A.	Servicio realizado de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección (C.P. La Rambla).
220090005491	92,8	MARSAN INGENIEROS, S.L.	Inspección periódica de ascensor Centro Social.
220090005492	50	MORANT CASTELLO, JESUS ANDRES	Trabajos en el campo de fútbol.
220090005493	417,6	PAVASAL E.C., SA.	Ventas plantas año 2009.
220090005494	1155	COLLA DE DOLÇAINERS LA TARANINA.	Ensayos, recogida y dances del Rei Moro + Serenata Reina Mora.
220090005495	93,15	JUAN MANUEL PAYA VIDAL	Adquisición de herramientas y utillaje + copia de llaves.
220090005496	916,4	MIGUEL FLORES GALINDO	Horas máquina (mes de julio).
220090005497	111,82	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de arena, cemento, etc).
220090005498	86,42	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de gravin, arena, cemento, etc).
220090005499	255,9	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler de plancha reversible, rodillo articulado y seguros.
220090005500	36,83	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler plancha reversible + seguro.
220090005501	1206,06	GRUAS SAN CRISTOBAL-Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de septiembre y octubre).
220090005502	194,37	GRUAS SAN CRISTOBAL-Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de diciembre).
220090005503	701	ASSOCIACIO AMICS DE LA PILOTA VAL.	Prestación de servicios deportivos (escuela Pilota Valenciana - oct. nov. y dic. 2009).
220090005504	190,41	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Materiales de ferretería (- fact. abono 10 AB/001733).
220090005505	1871,86	AQUAGEST LEVANTE SA.	Instalación de una boca de riego en Plaza de España.
220090005506	993,89	AQUAGEST LEVANTE SA.	Inspección con cámara de TV de colector en C/. Novelda.

Ver en anexo cuadro "Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

8º.- APROBACIÓN INFORME SOBRE COMPATIBILIDAD DE LA DEDICACIÓN DE CONCEJAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“4º) APROBACIÓN INFORME SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE LA DEDICACIÓN DE CONCEJAL.

Vista la solicitud de D. Francisco Lozano Martínez registrada de entrada en fecha 7 de octubre de 2011 en relación con la compatibilidad del puesto de concejal en régimen de dedicación parcial con el de personal estatutario al servicio de la Agència Valenciana de Salut (AVS).

Visto el escrito de la AVS registrado de entrada en fecha 4 de agosto de 2011 por el que se comunica la jornada y retribuciones del concejal en su puesto principal.

Considerando el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril que señala que los miembros de las Corporaciones Locales que sean personal de la Administración Pública podrán percibir retribuciones por dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Este último artículo preceptúa que se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso.

Considerando que no se superan los límites retributivos establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en concordancia con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y que la jornada de 5 horas semanales se debe realizar fuera de la jornada de trabajo del puesto principal.

La Comisión Informativa, vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, de acuerdo con el artículo 9 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre y con los votos a favor de los 6 concejales asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la concesión de compatibilidad al concejal D. Francisco Lozano Martínez por la Agència Valenciana de Salut.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la AVS.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Populares Agost, de los cuatro miembros del Grupo PSOE y de la Concejal del Grupo AIA Compromís per Agost, D^a. Emilia Almudena Reche Díaz y la abstención del Concejal del Grupo AIA Compromís per Agost, D. Francisco Lozano Martínez, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la concesión de compatibilidad al concejal D. Francisco Lozano Martínez por la Agència Valenciana de Salut.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la AVS.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 21,40 horas, reiniciándose la sesión a las 21,50 horas.

9º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2.010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se propone este reconocimiento extrajudicial para poder pagar la parte correspondiente al Ayuntamiento de la sobras de reparación del Camino del Palomaret, que se hicieron el año pasado.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vistas las liquidaciones recibidas por la Excma. Diputación de Alicante referidas al gasto correspondiente a la aportación municipal por la obra “Acondicionamiento del camino Palomaret” realizado en el ejercicio 2010:

Nombre	Concepto	Importe euros	Partida
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	5.153,75	45-76100
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	1.105,03	45-76100
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	56.332,50	45-76100

Considerando lo previsto en el artículo 60.2 del RD 500/1990 y emitido informe por Secretaría-Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2010 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nombre	Concepto	Importe euros	Partida
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	5.153,75	45-76100
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	1.105,03	45-76100
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	56.332,50	45-76100

SEGUNDO.- Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2010 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nombre	Concepto	Importe euros	Partida
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	5.153,75	45-76100
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	1.105,03	45-76100
Excma. Diputación Provincial de Alicante	Aportación municipal	56.332,50	45-76100

SEGUNDO.- Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, que recuerda que el argumento principal del Sr. Alcalde para pedir la aprobación del Presupuesto de 2.011 era que había que pagar la parte correspondiente al Ayuntamiento de las obras del Camino del Palomaret, siendo su Grupo de la opinión que tal pago podría hacerse con una modificación de crédito y, al parecer, tras aprobar el Presupuesto, el Sr. Alcalde propone la modificación de crédito.

Contesta el Sr. Alcalde que no se trata de una modificación de crédito, sino que se trata de un reconocimiento extrajudicial para hacer frente a dichos pagos.

Replica el Sr. Lozano que estos gastos no aparecían en la relación aprobada en este mismo Pleno y si figuran en el Presupuesto aprobado en el Pleno anterior, contestando el Sr. Alcalde que no se trata de facturas, sino de aportación del Ayuntamiento y que, aunque está en el Presupuesto, hay que aprobar el gasto.

El Sr. Alcalde da la palabra el Sr. Secretario, que explica que primero se aprueba el Presupuesto, en el que figura la partida, pero se necesita aprobar el crédito para realizar el pago correspondiente. Pregunta el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, porque este gasto se considera extrajudicial, contestando el Sr. Secretario que es extrajudicial porque el gasto corresponde a liquidaciones del año 2.010.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que recuerda que esta subvención se concedió en dos anualidades, 2.009 y 2.010, pero al final la diputación modificó los plazos, dejándolo todo para el año 2.010, pero, en todo caso, la obra se llevó a cabo y hay que pagarla.

2ª.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO (CAM).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de una moción conjunta, firmada por todos los Grupos Políticos municipales, en reconocimiento de los trabajadores de la CAM y de l Obra Social que dicha entidad ha venido desarrollando durante estos años.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“D. Ramón Martínez Martínez, portavoz del Grupo P.P., D. Juan Cuenca Antón, portavoz del Grupo PSOE, y D. Francisco Lozano Martínez portavoz del Grupo AIA-Compromís per Agost.

La Caja de Ahorros del Mediterráneo “CAM” a través de su amplia red de oficinas en la Provincia de Alicante ha favorecido considerablemente el desarrollo económico y social, en nuestro municipio, siendo la entidad con más presencia y extensión de la Provincia. Manteniendo y generando, además durante más de un siglo, una importantísima plantilla laboral.

La importante e intensa Obra Social de la CAM, en aspectos culturales, medioambientales y solidarios, ha generado una constante actividad y promoción en apoyo de nuestra comunidad, nuestro territorio y nuestro patrimonio natural, histórico y cultura.

Las manifestaciones culturales que a lo largo de decenios viene desarrollando la Obra Social de la CAM en la Provincia de Alicante son innumerables; conciertos, exposiciones, representaciones teatrales, publicaciones, cursos, conferencias, seminarios. Su apoyo es vital en eventos tan importantes como el Festival de Cine de Elx. Su presencia y aportaciones han sido y sigue siendo muy importantes en diferentes Fundaciones de nuestra Provincia, como la del Marq, Museo de Arqueológico Provincial.

El Museo Azorín de Monóvar, la Casa Museo Modernista de Novelda, el Colegio Sagrada Familia de Elda o el CAC de Alcoy son algunos de los Centros Culturales más importantes de nuestra Provincia que mantiene y forman parte de la Obra Social de la CAM. Su Centro de Legados y Donaciones CAM también guarda la obra y memoria de insignes personalidades vinculadas a nuestra Provincia, relacionadas con la ciencia y todas las artes, como la música, el teatro, la literatura, la economía o la pintura. Algunos de estos legados son tan alicantinos como universales ya que se refieren a figuras tan relevantes y conocidas como Eusebio Sempere, Osca Esplá, Carlos Arniches, Gabriel Miró, Emilio Varela, J. Martínez Ruíz “Azorín” o Jorge Juan.

Ante la situación que, en estos momentos, atraviesa la CAM, el Ayuntamiento de Agost muestra su preocupación tanto por el futuro de los 6.000 empleados, como por la continuidad de su Obra Social y de todos sus Legados.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Mostrar su solidaridad y apoyo a los trabajadores de la CAM y exigir que cualquier regulación de empleo que se emprenda debe ser negociada con la representación legal de los trabajadores.

SEGUNDO.- Manifestar su apoyo al mantenimiento de la Obra Social de la CAM, cuya intensa actividad se ha venido desarrollando en las áreas de cultura, medio ambiente y solidaridad en todas las poblaciones de nuestra Provincia en las que dicha entidad está presente.

TERCERO.- Instar que se depuren las responsabilidades pertinentes.

CUARTO.- Trasladar este acuerdo a la CAM.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Mostrar su solidaridad y apoyo a los trabajadores de la CAM y exigir que cualquier regulación de empleo que se emprenda debe ser negociada con la representación legal de los trabajadores.

SEGUNDO.- Manifiestar su apoyo al mantenimiento de la Obra Social de la CAM, cuya intensa actividad se ha venido desarrollando en las áreas de cultura, medio ambiente y solidaridad en todas las poblaciones de nuestra Provincia en las que dicha entidad está presente.

TERCERO.- Instar que se depuren las responsabilidades pertinentes.

CUARTO.- Trasladar este acuerdo a la CAM.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que la Obra social de la CAM mantiene y colabora con muchas entidades culturales, por lo que es necesario el mantenimiento de este tipo de actividades.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que la moción indica que cualquier regulación de empleo debe ser negociada con los representantes de los trabajadores y, respecto de la Obra Social, dice que durante muchos años ha desarrollado una importante labor cultural, medioambiental y solidaria, invirtiendo en grandes obras, y recuerda que, a nivel local, siempre han colaborado financiando múltiples actividades culturales.

3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE RESERVA DEL TRAMO BENIDORM-ALICANTE DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que varios vecinos han acudido al Ayuntamiento, respecto del trazado previsto, que afecta a sus terrenos, por lo que se pretende añadir, como medida de apoyo, a las alegaciones que van a presentar, un acuerdo del Pleno sobre este asunto.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Este Ayuntamiento conoce de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, mediante la cual se somete a información pública el documento de delimitación de área de reserva del tramo Benidorm-Alicante de la conexión ferroviaria Valencia-Alicante. El día 2 de septiembre se recibió en este Ayuntamiento un ejemplar de dicho documento de delimitación a efecto de su puesta a disposición del público en general.

Estudiada la documentación recibida, y desde el enfoque de su incidencia en el planeamiento urbanístico municipal, la ordenación del territorio de Agost, el desarrollo de sus servicios públicos y comunicaciones y los intereses de las propiedades afectadas por dicho proyecto, atendiendo a las peticiones recibidas y reuniones celebradas con vecinos con esta Alcaldía, se propone la aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente que estudie la viabilidad de variar el trazado inicialmente previsto en el proyecto reseñado, a su paso por nuestro municipio, de modo que pueda minimizarse al máximo la zona de reserva imprescindible y que la misma no afecte a terrenos de carácter privado, o al menos lo haga en su mínima expresión. Que se supriman los perjuicios o efectos negativos que ocasione la zona de reserva a las propiedades afectadas.

SEGUNDO.- Que la Consellería competente tenga en cuenta las vigentes Normas Subsidiarias de Agost, su afectación en suelo no urbanizable, común y extractivo (por su importancia económica para la actividad fabril de este municipio). Todo ello dado que el proyecto se encuentra en fase de exposición pública y, consecuentemente, de redacción.

TERCERO.- Que la variación de dicho trazado procure que el nuevo recorrido se encuentre lo más cercano permisible a la vía AP-7, en la medida de lo posible se halle afectada la zona de dominio de la propia vía AP-7, hecho que minimizaría notoriamente la afección de terrenos privados; se afecte al menor número de dichas propiedades, especialmente aquellas que disponen de viviendas y que la zona de reserva necesaria en su momento para la ejecución de las obras sea la mínima indispensable para las labores previstas.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente que estudie la viabilidad de variar el trazado inicialmente previsto en el proyecto reseñado, a su paso por nuestro municipio, de modo que pueda minimizarse al máximo la zona de reserva imprescindible y que la misma no afecte a terrenos de carácter privado, o al menos lo haga en su mínima expresión. Que se supriman los perjuicios o efectos negativos que ocasione la zona de reserva a las propiedades afectadas.

SEGUNDO.- Que la Consellería competente tenga en cuenta las vigentes Normas Subsidiarias de Agost, su afectación en suelo no urbanizable, común y extractivo (por su importancia económica para la actividad fabril de este municipio). Todo ello dado que el proyecto se encuentra en fase de exposición pública y, consecuentemente, de redacción.

TERCERO.- Que la variación de dicho trazado procure que el nuevo recorrido se encuentre lo más cercano permisible a la vía AP-7, en la medida de lo posible se halle afectada la zona de dominio de la propia vía AP-7, hecho que minimizaría notoriamente la afección de terrenos privados; se afecte al menor número de dichas propiedades, especialmente aquellas que disponen de viviendas y que la zona de reserva necesaria en su momento para la ejecución de las obras sea la mínima indispensable para las labores previstas.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la moción presentada.

Interviene el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, para decir que se ha delimitado una zona muy extensa, cuando las obras pueden tardar diez años en realizarse, con el consiguiente perjuicio para los propietarios afectados. Sigue diciendo que al final sólo se ocupará una parte de dicha zona, no afectando al resto de la delimitación realizada, por lo que se pide que se ajuste al máximo la zona en concreto que resultará afectada por las obras.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, dice que en 10 años no se podría hacer nada en los terrenos afectados y, probablemente, ya estará señalado el precio de expropiación, en base a si esta cultivado o no el terreno en cuestión.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que su Grupo está de acuerdo con la moción, considerando que lo ideal sería que se compartieran las zonas de afectación de ambas obras, contestando el Sr. Alcalde que, al parecer, lo que se va a hacer es iniciar un expediente y no se sabe cuándo finalizarán las obras, pero que ya afecta a vecinos de muchas poblaciones, por lo que se pide que se anule la reserva de dominio y que se determine por dónde discurrirá realmente la vía, que sería paralela a la AP-7 en casi todo su trayecto. Termina diciendo el Sr. Alcalde que se ha convocado una reunión entre las poblaciones afectadas para plantearlo ante la Dirección General de Transporte.

4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA COMPROMÍS PER AGOST SOBRE REBAJA DEL IBI.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de una moción que se trajo el último Pleno sobre la rebaja del IBI, que debe publicarse antes del 31 de Diciembre, para que tenga efectos en el año 2.012.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Considerando oportuno y necesario modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, debido al aumento que experimenta cada año la base liquidable del impuesto, como consecuencia de la revisión de valores catastrales, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento inicie los trámites necesarios para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en los términos que a continuación se recogen.

Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles con el fin de modificar el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles urbanos que se quedarán en los términos que a continuación se recogen:

“Art. 3.- Tipos de gravamen y cuota.

En aplicación de lo que establece al artículo 72 del R.D. Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos	0,56 %	
Bienes Inmuebles Rústicos	0,86 %	
Bienes Inmuebles de características especiales		1,3 %

En aplicación del párrafo tercero del apartado 4 del artículo 72 del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, a los inmuebles de Uso Residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente se les aplicará un recargo del 10 % sobre la cuota líquida del impuesto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los cuatro miembros del Grupo PSOE y de los dos miembros del Grupo AIA Compromís per Agost y el el voto en contra de los cinco miembros del Grupo Populares de Agost, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento inicie los trámites necesarios para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en los términos que a continuación se recogen.

Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles con el fin de modificar el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles urbanos que se quedarán en los términos que a continuación se recogen:

“Art. 3.- Tipos de gravamen y cuota.

En aplicación de lo que establece al artículo 72 del R.D. Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos	0,56 %	
Bienes Inmuebles Rústicos	0,86 %	
Bienes Inmuebles de características especiales		1,3 %

En aplicación del párrafo tercero del apartado 4 del artículo 72 del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, a los inmuebles de Uso Residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente se les aplicará un recargo del 10 % sobre la cuota líquida del impuesto.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que se trata de corregir la revisión catastral que sube un 10 % anual durante 10 años, reduciendo el tipo impositivo del IBI, por lo que se propone dejarlo en el 0,56 % los urbanos y mantener igual los rústicos y el correspondiente a los bienes inmuebles de características especiales.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que esperaba que este mes se trajeran al Pleno los Presupuestos del 2.012 y que han podido constatar que el Ayuntamiento va a recaudar unos ingresos por ICIO superiores a los previstos, por lo que van a apoyar la moción de rebaja del tipo impositivo del IBI.

Contesta el Sr. Alcalde que no se han traído a este Pleno los Presupuestos de 2.012, porque se está pendiente de recibir unos informes solicitados a SUMA, por lo

que se presentaran al próximo Pleno. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que considera increíble la postura del Grupo Socialista, ya que este grupo siempre mantuvo que la rebaja del tipo no se podía hacer, pero ahora cambia de opinión, señalando que el extrajudicial no es un gasto del actual equipo de gobierno, por lo que ya veremos cómo se paga, ya que no está dispuesto a gastar lo que no hay.

Continúa su intervención diciendo que el actual equipo de gobierno ha hecho el esfuerzo de asumir casi 20.000,00 euros de facturas en extrajudicial de 2.011, gastados por el anterior equipo de gobierno, incluyéndolas en el Presupuesto de 2.011 y que las personas con facturas en esta situación tienen que cobrar, por lo que habrá que buscar una solución a dicho asunto, para no alargarlo, siendo intención del equipo de gobierno el pagarles. Recuerda el Sr. Alcalde que hay que devolver al gobierno de la nación las liquidaciones de los años 2.008 y 2.010 y, probablemente, dentro de poco los Grupos de oposición pedirán que las Asociaciones Locales reciban ayudas, lo que no podrá ser si se merman los ingresos municipales.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que su Grupo ya votó en contra, estando en la oposición, de la última rebaja del IBI, pidiendo a los Grupos responsabilidad política, dadas las dificultades económicas del Ayuntamiento y señala que sube de nuevo el precio del servicio de basuras, mientras que el Ayuntamiento sigue cobrando lo mismo desde hace varios años, por lo que el servicio será deficitario en 45 o 50.000,00 euros.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, que considera que su Grupo es responsable con el Ayuntamiento y con la gente del pueblo, ya que la cantidad que recibe el Ayuntamiento por recaudación de IBI sube cada año, recordando que, en el año 2.006, el importe fue de 703.936,00 euros y en el 2.011 está previsto recaudar 1.113.000,00 euros. Respecto de las Asociaciones Locales, señala que el Museo de Alfarería es del Ayuntamiento, resaltando el trabajo desinteresado que realizan las personas de la Asociación Pro-Museo y termina diciendo que todos conocían la situación económica del Ayuntamiento antes de la incorporación del actual equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde que no se puede pretender mermar la actividad que puede llevar a cabo el equipo de gobierno, habiendo otras formas de hacer las cosas y califica su actitud de irresponsable y demagógica, recordando que en el año 2.006, cuando se aprobó la revisión catastral por el equipo de gobierno del Sr. Lozano, ya sabía lo que aprobaba.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice entender la postura del Sr. Alcalde, señalando que cuando se deja una moción sobre la Mesa se debe traer al siguiente Pleno, no habiéndose preocupado el Sr. Alcalde ni tan siquiera de solicitar un informe al Sr. Secretario y a Tesorería al respecto de la moción presentada el 22 de Septiembre, ni aportar nada a los Grupos. Sigue diciendo que no están en el Pleno para recibir amenazas, habiéndose limitado a decir que el Ayuntamiento tendrá unos ingresos por ICIO, que luego se dará de alta en el catastro y se les podrá cobrar también el IBI y que aprobaron los Presupuestos de 2.011 para que pueda trabajar el actual equipo de gobierno, que tiene que hacer frente a sus responsabilidades.

Contesta el Sr. Alcalde que prefiere no modificar la tasa de basuras, pero se puede bajar la tasa por obras de rehabilitación de viviendas, para promover la actividad de las pequeñas empresas de construcción, se puede rebajar el IBI rústico, que es del 0,86 %, que se está pagando en pocos lugares, a las parcelas que estén en producción, incluso, si es legal y posible, una rebaja a las familias más necesitadas. Termina diciendo que se gastarán lo que tienen y lo que no tienen no lo gastarán, llegando a donde se pueda, siendo el momento de ayudas para avanzar, sin poner piedras en el camino.

Tras la votación, explica su voto el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, diciendo que recuerda que la revisión catastral no es para subir el impuesto, sino para que los precios de las viviendas sean más justos.

Asimismo, explica su voto el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, diciendo que han decidido apoyar la rebaja del gravamen porque este año hay unos ingresos atípicos, que superan la cantidad de la rebaja propuesta y quieren hacer constar al equipo de gobierno que su Grupo está para lo bueno y para lo malo, por lo que, cuando quiera consensuar o negociar algún tema, están a su disposición, pero siempre a través del dialogo y nunca con amenazas.

Contesta el Sr. Alcalde que está en supuesto para hacer lo que crea conveniente y llevar el Ayuntamiento de la mejor manera posible.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- En el Pleno anterior presentó un ruego sobre una disputa de propiedad entre un heredero y el Ayuntamiento en la Pda. El Ventós. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha producido una reclamación y el catastro decidirá al respecto.

2º.- En el Pleno anterior presentó un ruego sobre la UE-7 y el Sr. Alcalde les contestó que estaba prevista una reunión para el día 10 de Octubre. Ruega que le informe sobre la situación del procedimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se celebró la reunión y se aclararon algunos puntos, estando pendiente de la presentación de los informes pertinentes en el Registro de la Propiedad, así como las alegaciones en el Ayuntamiento, estableciéndose de plazo hasta final de mes.

Interviene el Concejel del Grupo PSOE, Sr. Pérez, que pregunta si, una vez presentada la documentación el Registro, se iniciará la UE-7, contestando el Sr. Alcalde que se presenta en el Registro la inscripción y luego se presentan unas alegaciones en el Ayuntamiento, respecto de la tasa de ocupación, habiendo sentencia judicial sobre ese punto.

3º.- Se ha remitido un escrito, con fecha 28 de Septiembre, sobre unas deficiencias en la obra de la Casa de Cultura. Ruega que le informe si se han corregido dichas deficiencias.

Contesta el Sr. Alcalde que la mayoría han sido corregidas, pero quedan algunas todavía.

4º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 3 de Octubre, sobre señalización turística. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha enviado la respuesta a dicho escrito.

5º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 17 de Octubre, sobre unas facturas de Telefónica y otras, por valor de 14.000,00 euros. Ruega que le informe sobre estas facturas.

Contesta el Sr. Alcalde que, actualmente, se están pagando facturas recibidas en Junio.

6º.- Se ha recibido un escrito de 21 de Octubre, sobre reclamación por facturas extrajudiciales, cuyo titular ha denunciado al Ayuntamiento. Ruega que le informe qué procedimiento se va a seguir al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una factura del año 2.009, en situación extrajudicial, que se ha reclamado por vía judicial para que se pague, por lo que se estará a lo que dictamine el Juez al respecto.

7º.- A la Concejala de Cultura. Ruega que le informe si está previsto realizar algún acto por el centenario de Enric Valor.

Contesta la Concejala de Cultura, Sra. Quirant, que mañana tiene una reunión para tratar sobre este asunto.

8º.- Se han remitido varios escritos a vecinos para que limpien sus parcelas rústicas y urbanas. Ruega que le informe si se ha dado algún caso en el que la limpieza de dichas parcelas la haya tenido que llevar a cabo el propio Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha dado ningún caso de este tipo.

La Concejala del Grupo AIA Compromís per Agost, Sra. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- En el Pleno anterior presentó el ruego sobre un escrito recibido sobre la caducidad del PGOU. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que dicho escrito se refería a la caducidad del PGOU de hace años, porque había una ayuda concedida, que ya se perdió, por lo que habría que empezar de cero.

2º.- Se ha recibido un escrito, sobre sustitución de la palmera que estaba en la Iglesia. Ruega que le informe si se ha tomado alguna decisión al respecto.

Contesta la Concejala de Parques y Jardines, Sra. Vicedo, que la idea del jardinero y del técnico es taponarlo con baldosa, y que estaba en contacto con una persona que iba a hacer una donación de una palmera para instalarla, pero no se ha concretado, ya que dicha persona ha marchado al extranjero, pero que, en todo caso, no se podría instalar en ese lugar y se le planteara la opción de instalarla en otro lugar.

3º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 19 de Octubre, sobre unas quejas entre vecinos, porque uno de ellos tiene animales en su vivienda.

Contesta el Sr. Alcalde que se está preparando un informe del Departamento Jurídico, estando en conversaciones con los vecinos afectados para buscar una solución, evitando enfrentamientos entre vecinos.

Replica el Sr. Lozano que considera que el Ayuntamiento puede actuar, ya que también se trata de un problema de salud.

4º.- Ruega que se instalen más bancos en la ermita de San Pedro, en la zona del Castillo.

Contesta la Concejala de Parques y Jardines, Sra. Vicedo, que recoge el ruego, interviniendo el Concejala de Tráfico y Seguridad Ciudadana, Sr. Vicedo, para decir que la zona es conflictiva, ya que se rompen farolas del alumbrado público e incluso en el

Centro Social se llevan los bancos para hacer botellón, por lo que es posible que se instalen en la zona del Castillo y se los lleven.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se haga entrega del escudo de Agust a los nuevos Concejales.

Contesta el Sr. Alcalde que recuerda que, en la legislatura anterior, se entregó dicho escudo en el mes de Diciembre, por lo que este año esperaba hacerlo también en las mismas fechas, al principio de las fiestas de Navidad.

2º.- Han recibido quejas sobre la gravilla suelta en la calle Carmen Conde, que puede provocar accidentes al paso de los vehículos. Ruega que se tome alguna medida al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que en este momento no se puede parchear nada.

3º.- Se han recibido varios escritos, desde el 28 de Septiembre, de queja por olores en la calle Familia Bordallo. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha interesado por ese asunto.

4º.- Se ha remitido un escrito sobre unas palmeras afectas por el picudo rojo en una parcela colindante a la persona a la que se dirige el escrito. Ruega que le explique porque dice el escrito que se trata de una parcela colindante.

Contesta la Concejala de Parques y Jardines, Sra. Vicedo, que el escrito está mal redactado, ya que se pidió al propietario que tome medidas, enviándole los protocolos que tenía que seguir, contestando que, en el año 2.009, solicitó a la empresa de la Conselleria que se dedica a estos asuntos, que le dijo que iban a talar y retirar las palmeras afectadas, pero ahora resulta que la empresa se limita a recogerlas, teniendo el propietario que talar las palmeras en cuestión. Sin embargo, el propietario asegura que presentó la solicitud en plazo, por lo que no está dispuesto a hacerse cargo de todo el coste, por lo que el Ayuntamiento ha remitido el escrito del propietario a la Conselleria, para que adopte una determinación al respecto.

5º.- Han comprobado que las becas de comedor se han reducido de 56 de comedor y 10 de transporte en el Curso 2.010-2.011 a 32 de comedor y 11 de transporte en el curso 2.011-2.012. Ruega que le informe si el equipo de gobierno se va a interesar por este asunto.

Contesta la Concejala de Educación, Sra. Quirant, que estuvo hablando con el Director del Colegio La Rambla, que le dijo que había reclamaciones de gente que se había quedado sin beca y que se iba a reunir con ellos para explicarles los trámites y procedimientos a seguir al respecto.

Interviene el Concejala del Grupo PSOE, Sr. Antón, que considera que el comedor escolar se está destinando al final a comedor social, queriendo compensar el desempleo, cuando su fin es facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, primando actualmente a las personas en desempleo, señalando que está bien que sea así, pero que el problema de no poder atender a los niños es de las personas que no están en casa, por lo que piensa que debería afinarse la aplicación del baremo.

Contesta la Sra. Quirant que su opinión es subjetiva y que considera que el disponer de la opción de comedor escolar es más importante para las personas que no tienen que comer.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se les haga llegar el informe sobre la X Feria Artesanal y Gastronómica.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha terminado aún, pero se les hará llegar en cuanto se disponga del mismo.

2º.- Ruega que les informe sobre el estado de los trámites del Polígono Els Castellans.

Contesta el Sr. Alcalde que parece que empieza a verse la luz, ya que, tras hablar con todas las empresas implicadas en dos ocasiones, parece que quedaban solucionados los últimos problemas, habiéndose remitido un escrito solicitando la energización del Polígono y le consta que se llevará a cabo en breve, existiendo el compromiso de la empresa para entregar el Polígono en uso, tras las reparaciones pendientes, que ya han empezado.

3º.- Ruega que le informe si el Ayuntamiento está haciendo gestiones para la creación de empleo.

Contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo Talleres de Formación para la Inserción Laboral, se ha hecho un consorcio con el Pacto del Vinalopó, al que no pertenece el Ayuntamiento, así como otras actuaciones.

Explica el Concejal de Desarrollo Local, Sr. Vicedo, que han asistido a dos reuniones en las que se pretende potenciar localidades como Agost como distritos comerciales de Alicante, así como a conferencias, donde se ha dado a conocer empresas que pueden colaborar con otras locales, facilitando la creación de empresas a emprendedores de Agost. Sigue diciendo el Sr. Vicedo que está pendiente de reuniones con el Departamento de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Alicante, que dispone de un departamento de transferencias de tecnología, con vistas a plantear un Plan de acción para potenciar el empleo en Agost.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que, en todo caso, están abiertos a las propuestas que los Grupos Políticos quieran plantear sobre este asunto.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Anton, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Les han hecho llegar quejas sobre el horario de apertura del Parque. Ruega que le informe al respecto.

Contesta la Concejal de Parques y Jardines, Sra. Vicedo, que recoge el ruego, pero señala que en ocasiones el candado está abierto, aunque la puerta esté cerrada, por lo que se puede acceder al parque.

2º.- El Sr. Antón felicita al equipo de gobierno por la organización de la X Feria Artesanal y Gastronómica, pero, no obstante, quisiera que tuvieran en cuenta algunos detalles, por lo que ruega que, cuando se produzca la visita de autoridades, como fue el caso de la Presidenta de la Diputación, se comuniquen dichas visitas a los Grupos Políticos con la debida antelación.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, diciendo que hay que mejorar algunas cosas y, respecto de la visita a la que se refiere, llamó a los Grupos Políticos cuando supo de forma segura que vendría la Presidenta de la Diputación.

Considera el Sr. Antón que en estos casos se debe dejar de lado la propaganda de partidos para primar el acto institucional, ya que se dio el caso de personas de la Ejecutiva Local del PP que acompañaron a la Presidenta de la Diputación durante su visita.

Contesta el Sr. Alcalde que le parece normal tal hecho, dado que la Presidenta de la Diputación también es miembro del PP.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, presenta el siguiente RUEGO:

1º.- Ruega que le explique a que se debió el enfado de los organizadores, durante la Feria, de la exposición de coches antiguos, motivada, al parecer, porque no se les atendió debidamente, y que, en otras ocasiones, se eviten estas situaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno es el más interesado en que todo salga bien, pero hubo un malentendido, ya que estaba preparada una comida, pero estas personas no dieron con quién sabía que se iba a celebrar dicha comida, reconociendo que tienen razón en estar enfadados.

PREGUNTAS

La Concejal del Grupo AIA Compromís per Agost, Sra. Reche, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿El Colegio Público La Rambla se ha quedado sólo con una limpiadora?

Contesta el Concejal de Limpieza Viaria, Sr. Vicedo, que así es, siendo la idea sacar personal del Colegio y del Centro Social para dedicarlo a la limpieza viaria, ya que las dos personas que normalmente hacen ese trabajo estaban de baja y de vacaciones, por lo que se deja sólo una persona en el Colegio Público La Rambla, pero, dada la carga de trabajo, se destinarán dos personas en determinados días de la semana y, en cuanto se incorporen los trabajadores que faltan, se cambiaría la estrategia, cuyo fin es mantener más limpias las calles.

2ª.- El Sr. Alcalde ha estado hablando anteriormente sobre bajar el impuesto rústico y el referido a las pequeñas construcciones. ¿Si esas cosas no se pueden hacer, porque se baja el IBI?

Contesta el Sr. Alcalde que el Presupuesto está muy justo, puntualizando el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que se podrían aplicar las propuestas planteadas por el Sr. Alcalde si no se bajar el IBI a todo el mundo.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Se han remitido, con fecha 3 de Octubre, un escrito transmitiendo unas quejas a LA AGOSTENSE, solicitando una parada más en Alicante. ¿Se ha conseguido ya dicha parada?

Contesta el Sr. Alcalde que habló con el Director Autonómico de Transportes el día 7 de Octubre, que le dijo que había unas ayudas del Plan de Modernización para mejorar el transporte y que las paradas del autobús dependen del Ayuntamiento de Alicante, que, al parecer, no está concediendo ninguna petición similar. También dice que habló con el representante de LA AGOSTENSE, quedando con él en que se haría un escrito para realizar gestiones para solicitar una parada de autobús, que, en caso de que se autorizara, aumentaría la duración de viaje entre Alicante y Agost.

2ª.- Se ha recibido un escrito, registro de entrada 2.072, sobre la edición de una “guía de interpretación del Paisaje protegido Sierra del Maimó y Sierra del Cid”. Solicitando la

colaboración económica del Ayuntamiento de Agost, a cambio de 100 ejemplares de dicha Guía. ¿Se va a conceder la colaboración que solicita?.

Contesta el Sr. Alcalde que no pueden colaborar económicamente en la edición de la Guía en cuestión.

3ª.- ¿Es definitiva la respuesta del Concejal de Deportes, Sr. Martínez, en el Pleno anterior, cuando dijo que la Piscina cubierta no se iba a abrir?.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que puede garantizar que no se abrirá ni este año ni el que viene y que estaría bien que se pudiera abrir, pero no dispone de los más de 100.000,00 euros necesarios para ello.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, plantea las siguiente PREGUNTA:

1ª.- ¿Porqué se han retirado los contenedores que había instalados en el Collaet?.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Vicedo, que se han retirado porque son un foco de basura que no recoge la contrata, depositándose allí todo tipo de desperdicios y escombros, pese al cartel que lo prohibía expresamente, por lo que, tras limpiar el lugar dos veces, se han retirado para dar tiempo a la gente para que se mentalice de que allí no se puede tirar basura.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Anton, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Quién es el Concejal de alumbrado público?.

Contesta el Sr. Alcalde que el Concejal encargado del alumbrado público es D. Rafael Vicedo Morant.

2ª.- Se ha publicado en prensa el tema de la Escuela de Padres y Madres, artículo del que se desprende que se ha instaurado la guardería de manera gratuita. ¿Es novedad lo de la Guardería o ya se hacía en años anteriores?.

Contesta la Concejal de Educación, Sra. Quirant, que se trata de una opción que se da a los padres, añadiendo el Sr. Alcalde que desconoce si se hacía en años anteriores.

Replica el Sr. Antón que se ha informado de que en años anteriores también había guardería con carácter gratuito, ya que el AMPA del Colegio La Rambla se hace cargo del coste, pero en la nota de prensa no se la nombra, así como tampoco al AMPA de la Milagrosa y al AMPA del Instituto, que también colaboran.

Contesta el Sr. Alcalde que la nota de prensa a la que se refiere no la ha hecho el equipo de gobierno, sino la coordinadora del área que corresponde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de Octubre de dos mil once, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Castelló Molina

D. Miguel Olivares Guilabert